



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, abril veintisiete de dos mil veintitrés

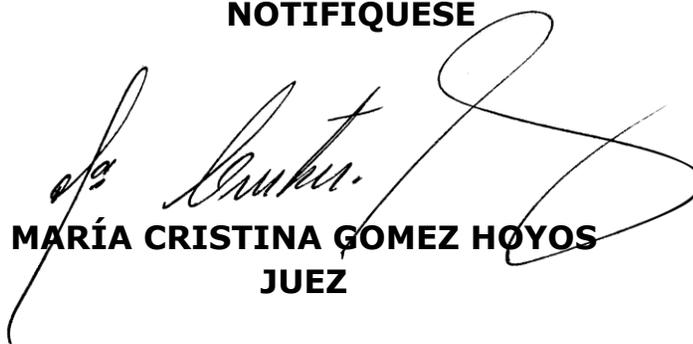
PROCESO: Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE: Lina Johanna López González
DEMANDADO: Jorge Orlando Ramírez Franco
RADICADO: 05001-31-10-011-2022-00084-00
INSTANCIA: Primero
DECISIÓN: Incorpora constancia de citación

Incorpórese al proceso la constancia de envío de citación para diligencia de notificación personal a la parte demandada a la dirección enunciada en la demanda, tal como lo establece el art.291 CGP.

Toda vez que la parte actora, apporto constancia de envío de la citación para diligencia de notificación personal, la cual tuvo cabal cumplimiento con constancia de recibido tal como se observa y con la cual se aporta la certificación de la empresa de correos SERVIENTREGA en la que se expresa: Firma nombre y/o sello de quien recibe Jorge Orlando Ramírez Franco, fecha de entrega 24 de abril de 2023.

Continúese con el trámite respectivo en la forma establecida por el art. 292 del CGP, esto es la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a17aef10a3f5e61e2f88f0e0969144b75161bb8cca02b0887ca906cce618051**

Documento generado en 28/04/2023 09:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>